



90<sup>th</sup> Anniversary  
CCIR/ITU-R Study Groups  
(1927-2017)

## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
CACE/828

14 de septiembre de 2017

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT**

Asunto: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**  
– **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 21 de junio de 2017, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia, de conformidad con el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7. La Recomendación ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 1 y debe aplicarse el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-7 § A2.6.2.3. En el Anexo a la presente carta se facilitan el título y el resumen del proyecto de Recomendación. Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Como indica la Circular Administrativa CACE/820 de 5 de julio de 2017, el periodo de consulta para la adopción de la Recomendación finalizó el 5 de septiembre de 2017.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-7, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) a más tardar el 14 de noviembre de 2017 si aprueban o no la anterior propuesta.

Una vez transcurrido el plazo señalado, se anunciarán los resultados de esta consulta en una Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará a la mayor brevedad posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.



**François Rancy**  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación  
Documento 1/80(Rev.1)

Este documento está disponible en formato electrónico en: <https://www.itu.int/md/R15-SG01-C/en>

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Instituciones Académicas de la UIT
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## Anexo

### **Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado por la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1268-3

Doc. 1/80(Rev.1)

#### **Método para medir la máxima desviación de frecuencia de las emisiones de radiodifusión en frecuencia modulada (FM) en las estaciones de comprobación técnica**

En esta Recomendación se facilita un método de medición común que permitirá a las Administraciones reconocer mutuamente los resultados de medición relativos a la desviación de frecuencia de las emisiones de radiodifusión en FM.

El objeto de la revisión es mejorar aún más la comprensibilidad del texto a fin de evitar cualquier ambigüedad y corregir la Figura 5.

Cabe señalar que ya se ha aplicado la correspondiente revisión de la Recomendación 54-01 de la ERC.

---

